

Exp.: EX- 2020-28532856-GDEBA-DPTLMIYSPGP
Ref.: "Defensa Costera en la Ruta N°11"

Partido: General Pueyrredón

CIRCULAR N° 2 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, la respuesta a las siguientes consultas:

Consulta N° 1: Con referencia al plazo de obra se consulta:

a) Si se prevé la necesidad de paralizar los trabajos licitados durante las temporadas veraniegas.

En caso afirmativo se consulta:

b) Cuál será la duración de los recesos.

c) Si esos recesos incrementaran el plazo de la obra.

d) Si el Contratista percibirá algún reconocimiento económico por tal circunstancia, en tal caso cuál será el importe.

Respuesta N° 1:

a) Por ser la zona de obra de intensa concurrencia y tránsito turístico, se prevé la neutralización de plazo durante las temporadas veraniegas.

b) La duración de las neutralizaciones se establece, acorde a los periodos establecidos por los municipios involucrados – en este caso Mar Chiquita y General Pueyrredón- de inicio y final de cada temporada veraniega, estimado usualmente y no taxativo al periodo comprendido entre el 15 de diciembre hasta final de Semana Santa.

c) El período de neutralización, no contabiliza como plazo de obra, fijado en mil cuatrocientos sesenta (1.460) días corridos – Punto 2.1.8 del P.B.C.P. en Orden 60--, si da traslado o corrimiento, en igual cantidad de días por cada periodo de neutralización establecido, a la fecha en la cual se deberá finalizar la obra.

- d) No corresponde el reconocimiento económico consultado, en virtud que el costo ha sido asumido por la empresa dentro de la oferta.

Consulta N° 2: Con referencia a las bajadas a realizar para permitir la llegada de los camiones con materiales pétreos a la traza de los trabajos, se realizan las siguientes consultas:

- a) Sí finalizados y aprobados por los trabajos se deberán restituir las condiciones previas de las mismas al inicio de los trabajos.
- b) Si el Contratista recibirá alguna compensación económica por la realización y/o tapado de las mismas.
- c) Si están determinadas la cantidad y ubicación de las mismas.
- d) Dado el importante volumen que representa cada bajada se consulta si el Comitente pondrá a disposición del Contratista alguna zona de acopio temporario, en caso afirmativo a que distancia.

Respuesta N° 2:

- a) Las bajadas de obra usualmente no se restituyen a las condiciones previas al inicio de los trabajos, solo se interponen bloques de piedra en su ingreso de igual tamaño a los del revestimiento de las defensas, con el solo objeto de posibilitar el paso peatonal, fundamentalmente de pescadores, impidiendo sí el ingreso de vehículos o motos.
- b) El precio de la realización de la bajada debe ser tenido en cuenta por la empresa prorrateado en los Items de cotización de la oferta.
- c) La determinación de la cantidad y ubicación de las mismas, deberá ser propuesta por la oferente en acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Orden 60 -punto 2.2.7 Documentación que debe integrar la oferta; 2.2.7.1 Sobre N° 1; inciso 13 Propuesta Técnica–
- d) Parte de los volúmenes resultantes de la ejecución de cada bajada se disponen a modo de terraplenes laterales a la bajada que la contratista debe realizar como medida de seguridad y advertencia de no paso a los transeúntes y vehículos que se aproximan y la parte restante de volumen sobrante puede disponerse entre los espacios comprendidos entre las defensas existentes y acantilado, ambas distancias se encuentran comprendidas en el radio de cada sector de obra.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular N° 2 Con Consulta - EX-2020-28532856-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.